

ro (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía;

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Núm. 7 de Huelva, la denominación de «Pablo Neruda».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se autoriza la ampliación de 1 unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica San Antonio de Padua, de Martos (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Pedro González González en su calidad de Director del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «San Antonio de Padua», con domicilio en c/ Delgado Serrano, 2 de Martos (Jaén), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con Código 23003065, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 11 unidades de Educación General Básica para 440 puestos escolares por Orden de 10 de julio de 1975;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «P.P. Franciscanos»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puesto escolares al Centro privado «San Antonio de Padua», con domicilio en c/ Delgado Serrano, nº 2 de Martos (Jaén), quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 11 unidades de Educación General Básica para 440 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se convoca la actividad de Escuelas Viajeras de 1990.

realización de la experiencia educativa de Escuelas Viajeras; y con el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la puesta en práctica de dicha actividad en el presente año de 1.990.

DISPONGO

Primero.- Convocar 1.173 plazas para alumnos de 6º, 7º y 8º de E.G.B. de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el programa "Escuelas Viajeras de 1.990", con el objetivo de propiciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socioculturales y naturales distintos al medio habitual de residencia, fomentar el trabajo en equipo, la solidaridad y la cooperación.

Segundo.- Podrán solicitar la participación grupos de 17 alumnos de los niveles arriba citados de Centros financiados con fondos públicos, acompañados de un profesor. El profesor acompañante tendrá que ser necesariamente el tutor, o en su defecto, un profesor de los que habitualmente imparten clase al grupo de 17 alumnos, siendo el responsable de elaborar un anteproyecto de actividades en una ruta y comprometiéndose a diseñar el proyecto definitivo una vez seleccionado con la ayuda de las correspondientes orientaciones, y a velar por el cumplimiento de las normas de convivencia durante la realización de la actividad.

Tercero.- Los Directores de los Centros que deseen participar en la actividad, deberán presentar las solicitudes ateniéndose al modelo del Anexo I, y acompañándolas de la siguiente documentación:

- Aprobación del Consejo Escolar del Centro para la participación en la actividad.
- Anteproyecto de actividades a realizar en una ruta de Escuelas Viajeras, de acuerdo con la programación general del Centro y con los objetivos generales que figuran en el Anexo III. Compromiso de elaborar el proyecto definitivo, si resultare seleccionado, una vez recibidas desde la cabecera de ruta/ asignada las correspondientes orientaciones.
- Autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos solicitantes, según el modelo del Anexo II.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA; en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, o por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles, Certificadas en las oficinas de Correos), y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto.- Las Delegaciones Provinciales, una vez cerrado el plazo de solicitudes, tramitarán en los cinco días siguientes las solicitudes recibidas a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Sexto.- Para la selección de los Centros participantes se constituirá una Comisión presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, o persona en quien delegue, y compuesta por el Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales, dos directores de Centros no solicitantes, y un funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia que actuará como Secretario. Esta Comisión resolverá en los siguientes quince días, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que está ubicado el Centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos con menores oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, que no hayan participado anteriormente en la actividad.

Septimo.- La Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa adjudicará ruta y fecha a los centros seleccionados.

Octavo.- Las ayudas convocadas para los alumnos participantes cubren:

- El desplazamiento en ferrocarril desde la estación más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada, y viceversa.
- El transporte en autocar para realizar los recorridos diarios de cada ruta.
- El alojamiento y manutención en los Centros de acogida de cada cabecera de ruta.
- La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes.

Noveno.- Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo de los Martes de cada semana, y comenzando el regreso los Lunes de cada semana.

Décimo.- Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 1.990 serán:

- 1ª Fase: Del 17 de Abril al 28 de Mayo de 1.990.
- 2ª Fase: del 9 de Octubre al 26 de Noviembre de 1.990.

Undécimo.- Las rutas asignadas para realizar por Centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, totalizando 69 grupos, serán las siguientes:

- Asturias: 3 Grupos
Balears: 1 Grupo
Burgos: 2 Grupos
Cáceres: 3 Grupos
Canarias (Gran Canaria): 1 Grupo
Canarias (Tenerife): 1 Grupo
Madrid: 7 Grupos
Murcia: 1 Grupo
Navarra: 6 Grupos
País Vasco: 4 Grupos
Cantabria: 5 Grupos
Cataluña: 2 Grupos
Com. Valenciana: 3 Grupos
Galicia: 2 Grupos
La Rioja: 5 Grupos
León: 2 Grupos
Salamanca: 6 Grupos
Soria: 4 Grupos
Toledo: 6 Grupos
Zaragoza: 5 Grupos

Los contenidos de cada cabecera de ruta se incluyen en el Anexo IV de la presente Orden.

Duodécimo.- Los profesores acompañantes recibirán una gratificación de 12.000.- Ptas., una vez que remitan a la Dirección General de Educación - Compensatoria y Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia / de la Junta de Andalucía, la Memoria Evaluadora de la actividad por duplicado eempliar.

Sevilla, 10 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD
PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS DE 1.990

Formulario de solicitud con campos: Nombre centro, Domicilio, Localidad, Código Postal, Enclave del centro, Unidades de que consta el centro, Nombre del Director, Profesor acompañante, D.N.I., Área y curso que imparte sus enseñanzas, Domicilio particular, Localidad, Código Postal, Alumnos participantes curso, Fechas a) y b), y pregunta sobre participación anterior.

Tabla con 3 columnas: Apellidos y nombre, Curso, Teléfono. Contiene una lista numerada del 1 al 17.

Firma Director y sello del Centro

ANEXO II

D/Dª
con D.N.I. como padre/ madre/ tutor del alumno.....

otorga su autorización para que participe en la actividad de "Escuelas Viajeras de 1.990" organizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Fecha:
Firma:

DATOS DEL ALUMNO

Formulario de datos del alumno con campos: Nombre, Edad, Domicilio, Localidad, Provincia, Código Postal, Teléfono, Estudios que cursa, Centro.

Fecha:
Firma:

ANEXO III

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD ESCUELAS VIAJERAS

- 1.- Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.
2.- Fomentar la convivencia y cooperación entre alumnos de las diversas Comunidades Autónomas del Estado español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos, y potenciando el desarrollo de las capacidades individuales.
3.- Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos.
4.- Procurar el desarrollo y la utilización de una metodología activa y participativa de Profesores y alumnos, y el intercambio de experiencias singulares, en relación con la ruta.
5.- Ampliar, desde el punto de vista didáctico, el ámbito de actuación de la Escuela, merced a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje, extensivas al antes y después de la realización de la ruta.

ASPECTOS PREVIOS

La Escuela Viajera, es ante todo, escuela. Ofrece al profesor la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio currículum, concebido como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad en sus dimensiones individual y social, y el de actitudes y hábitos de cooperación, apertura hacia formas nuevas de participación responsable o la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno, y también el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora, que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, a través, del conocimiento y comprensión, por separado, de los distintos pueblos que la constituyen, y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos de distintas procedencias.

Una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros, y que se traduce en una consideración del entorno no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación, en interacción.

ANEXO IV

CATALOGO Y CONTENIDOS DE RUTAS

I. RUTAS ESTABLECIDAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS PLENAS ASUMIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

GOBIERNO DE CANARIAS. RUTA DE GRAN CANARIA

Resumen de contenidos: Canarias prehistórica y proceso histórico. Agaete, Arucas, Gáldar. Las Palmas y el Puerto de la Luz. El relieve volcánico y el paisaje: Bandama, Roque Nublo, Tejeda, Valleseco, Teror y la arquitectura tradicional. Las Palmas: casco histórico, Maspalomas, el valle de Tirajón. Jardín Botánico y Cabildo: Insular.

Alojamiento: Residencia "Santa Brígida". Camino de los Olivos, número 1. Teléfono: 922/44.04.54.

GOBIERNO DE CANARIAS. RUTA DE TENERIFE

Resumen de contenidos: La Orotava y el Puerto de la Cruz: agricultura y turismo. Garachico. Leod y su dragón. La Laguna: Itinerario histórico-artístico. Anaga y el bosque de Laurisilva. Parque Nacional del Teide: Observatorio Astrofísico. Sta. Cruz de Tenerife: capital de la isla. El Sur: Las Américas y Los Cristianos.

Alojamiento: Residencia Escolar "Pedro García Cabrera", en la Laguna.

GENERALIDAD DE CATALUÑA. RUTA DE CATALUÑA

Resumen de contenidos: Villa de Blanes y Cala Sant Francesc. Falau de la Música. Museo de la Ciencia. Liceo y puerto. Montserrat. El Tibidabo. Sant Sadurn d'Anoia. Tarragona: Ciudad romana y puerto (opcional). Gerona: Catedral. Museo Dalí (opcional). Montjuich (opcional).

Alojamiento: Albergue "Verge de Montserrat". Passeig de Nuestra Señora de Coll, 41 - 51. 08023 Barcelona (El Barcelonés). Teléfono: 93/ 213.86.33

GOBIERNO VASCO. RUTA DE EUSKADI

Resumen de contenidos: La Llanada Alavesa: importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: el puerto; la industria Donostia-San Sebastián: importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: acercamiento a los símbolos históricos de Euskal Herria; vestigios prehistóricos; el mar. Vitoria-Gasteiz: la ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios; la Euskadi institucional.

Alojamiento: Albergue de Barria. Barria-Alava, teléfono: 945/30.00. 85.

JUNTA DE GALICIA. RUTA DE LUGO

Resumen de contenidos: Sarria. Los embalses y Ribeira Sacra. Lugo y Terrachoa. Tierra de Ourense. Camino de Santiago. Santiago de Compostela: La Catedral, plaza del Obradoiro, museo de Povo Galego. La Mariña Lucense. La Alta Montaña Gallega (opcional).

Alojamiento: Escuela Hogar. Sarria (Lugo) Teléfono: 982/53.10.55.

COMUNIDAD VALENCIANA. RUTA DE VALENCIA

Resumen de contenidos: Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: centro histórico. Játiva. Alcira. Alicante turístico: Denia, Calpe y Benidorm. Valencia metrópoli. El puerto. Alboraya.

Alojamiento: Residencia "Mar i Vent". Piles (Valencia). Teléfono: 96/289.34.25.

II. RUTAS ESTABLECIDAS EN PROVINCIAS DEL TERRITORIO N.E.C.

RUTA DE ASTURIAS

Resumen de contenidos: Ruta Carbonera: Naves, Villavieja. Ruta costera. Cabo Vidio, Cudillero y Avilés. Gijón. Capital del Principado. Cangas de Onís y el Parque Nacional de Covadonga.

Alojamiento: Orfanato Minero Asturiano. Avenida de Pando, sin número, 13011 Oviedo. Teléfono 985/28.09.50.

RUTA DE BALEARES

Resumen de contenidos: Palma: Monumental y artística. Las instituciones. "MILEVANT": Museo. ARLÁ, Capdepera. "ES PLÀ": Inca. Selva, Sineu. "TRAMUNTANA": Valldemossa, Deià, Soller, Lluc. "ES RAIGUER": Muro Sa Pobla, Alcúdia.

RUTA DE BURGOS

Resumen de contenidos: VALLE DEL ARLANZA: Lerna, La Yecla, Covarrubias, San Pedro de Arlanza y Santo Domingo de Silos. LAS LOPAS: Covadonga, Orbaneja del Castillo, Explotación petrolífera de Sargentes de la Lora y Villadiego. LA HUÉBIA: Pozo de la Sal. Oña, Frías y Briviesca. URBANO I (Burgos): Castillo, Industria, Parque de Bomberos, Monasterio de las Huelgas y Diputación Provincial. URBANO II (Burgos): Senda Ecológica, Cartuja de Miraflores, Casa del Cardén y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono. 947/21.72. 12.

RUTA DE CÁCERES

Resumen de contenidos: Las Vegas de Alagón: Coria, Moraleja. La Sierra de Gata. Parque Nacional de Monfragüe. Extremadura en América: Trujillo, Cáceres: ciudad monumental, Alcántara. La Vera: Yuste y Plasencia. Mérida.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera / de Trujillo, sin número. Teléfono: 927/ 24.92.00.

RUTA DE CANTABRIA

Resumen de contenidos: Santander capital. Cantabria ganadera. Las costas de Cantabria. Los bosques. Laredo. Historia medieval de Santillana del Mar. La prehistoria en Cantabria: Cueva del Castillo en Puente Viejo. Los valles: Valle del Saja.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérbanos. Teléfono: 942/ 88.01.11.

RUTA DE LEÓN

Resumen de contenidos: León: Origen de un Reino. San Isidoro. Catedral y San Marcos. El Bierzo. Los Mólulos. Villafranca del Bierzo. El Camino de Santiago. La Montaña de León. Los Hoces de Vegacervera. Astorga. La Maragatería: Castriello de los Polvazares y Val de San Lorenzo.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos (Colegio Fray Pedro / Ponce de León). Carretera de Pueblo de Sanabria, sin número. Teléfono de Astorga: 987/ 61.01.75.

RUTA DE MADRID

Resumen de contenidos: Madrid en su historia: Austria; y Borbones. Museo del Prado. Institución política: Congreso de los Diputados. La gran ciudad: los transportes, el "Metro"; la arquitectura moderna; visita a un centro comercial y a un medio de comunicación; la industria, el planetario y zoo; el ocio. La Sierra.

Alojamiento: Albergue de la Casa de Campo.

RUTA DE MURCIA

Resumen de contenidos: El agua: trasvase Tajo-Segura. Lorquí. Ojos y Balneario de Archena. Minería e Industria: Cartagena. La Unión y Portman. Refinería de Escoruberas. El campo de Cartagena: La agricultura y los invernaderos y Murcia capital, su catedral, el casino. Museo Salzillo... El Mar Menor y La Manga.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santiago de la Ribera.

RUTA DE NAVARRA

Resumen de contenidos: Navarra del nordeste y valles pirenaicos /

(Borobonville). Navarra geográfica: Estella. Pamplona capital. Rivera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Escuela Hogar Remontiva Estella (Navarra). Teléfono: 949/55.16.16

RUTA DE LA RIOJA

Resumen de contenidos: Santo Domingo y el Camino de Santiago. Hero y San Vicente. Calahorra monumental e histórica. El Valle del Ebro y Arnedo. La cuna del castellano: San Millán y los monasterios. Nájera y artesanía de / Navarrete. Logroño capital: Organización social e institucional: El Ebro. La Sierra de Cameros y valle de Leza.

Alojamiento:

RUTA DE SALAMANCA

Resumen de contenidos: Salamanca artística y monumental. La Universidad. Guijuelo y Béjar, en la ruta de la plara: Candelario, El campo charro y Ciudad Rodrigo. El Tormes y la comarca de los Arribes.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes (Salamanca) Teléfono: 923/ 20.02.21.

RUTA DE SORIA

Resumen de contenidos: Aproximación a la Reconquista castellana a través del Castillo de Gormaz. El románico soriano de San Esteban de Gormaz. Típicas villas castellanas: Berlanga de Duero, El burgo de Osma y Calataña - zor. Espacios naturales: La Laguna Negra, El Cañón del Río Lobos y La Fuente de Muriel. El monasterio cisterciense de Santa M^a de Huerta. Los yacimientos prehistóricos de Ambona y Numancia, Gerardo Diego y Gustavo Adolfo Bécquer.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975/34.31.02.

RUTA DE TOLEDO

Resumen de contenidos: Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadalupe. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Madridejos y El Toboso. Ruta Cervantina: Orgaz, Illescas, Seseña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes (Toledo). Calle Concepción sin número. Teléfono: 922. 32.04.64.

RUTA DE ZARAGOZA

Resumen de contenidos: Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El cinturón industrial de Aragón se concentra en Zaragoza. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y el Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Hueaca y su entorno Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña, Parque Nacional de Ordesa. El Moncayo, Tarazona y Veruela. Medios de comunicación social: Periódicos regionales. La viticultura en Zaragoza. Orígenes de Zaragoza: El Imperio Romano.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas de Zaragoza.

ORDEN de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1501/87, interpuesto por don Godofredo Camacho Pérez.

En el recurso contencioso-administrativo n° 1501/87, interpuesto por D. Godofredo Camacho Pérez, contra Resolución de 29.10.86 de la Comisión Provincial de Adultos de Málaga, y denegación presunta de la alzada interpuesta sobre adjudicación de plazas, se ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-

administrativo interpuesto por D. Godofredo Camacho Pérez, contra el acto de adjudicación de plazas de Adultos en Centro Públicos de la provincia de Málaga, hecho en 29.10.86 por la Comisión Provincial de Educación de Adultos de dicha Provincia.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 763/87, interpuesto por doña María Angeles Aires Gálvez.

En el recurso contencioso-administrativo n° 763/87, interpuesto por D^a María Angeles Aires Gálvez, contra Resolución de 24.12.86 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Granada, desestimando petición sobre fecha de promoción y puntuación en concurso de Educación Especial, y no confirmación en 3.3.87, se ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Santiago C. López González, en el representación acreditada de D^a Angeles Aires Gálvez, contra la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 3.3.87, que desestimando el recurso de alzada deducido por la actora contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de 24.12.86, que a su vez había desestimado la reclamación formulada contra la fecha de promoción que aparecía en las listas provisionales de participantes en Concurso de Educación Especial, convocado por Orden de 20.10.86, adjudicó-provisionalmente los destinos del concurso, cuyos actos administrativos se anulan por no conformes a derecho, y en su lugar se declara que su antigüedad, a efectos de puntuación es la del curso 74-75, y el consiguiente derecho al destino correspondiente a dicha antigüedad».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 19/88, interpuesto por doña María Angustias León Casas.

En el recurso contencioso-administrativo n° 19/88, interpuesto por D^a María Angustias León Casas, contra Resolución de 23.10.87 de la Consejería de Educación y Ciencia que en alzada confirma la de 12.2.87, de la Delegación Provincial de Granada, sobre excedencia, se ha dictado sentencia con fecha 5 de octubre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D^a M^a Angustias León Casas, contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 23.10.87, confirmatoria en alzada de otra de la Delegación Provincial de Granada de 12.2.87 sobre duración de la excedencia voluntaria, estimándose ajustados a derechos tales actos».

Esto Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-